



MUNICIPALIDAD DE VILLALBIN

Avda. Bibiano Ramírez y 25 de Abril
E-mail: uocvillalbin23@gmail.com

INFORME DE LA COMISION EVALUADORA DE OFERTAS

En la Ciudad de Villalbín a los 15 (quince) días del mes de julio del año dos mil veinte y seis, siendo las 07:30 horas, en la oficina de la Secretaría General de la **Municipalidad de Villalbín**, sito en la calle Avda. Bibiano Ramírez y 25 de abril, se procedió al inicio de la verificación y estudio de las propuestas de **LICITACION POR MENOR CUANTIA N° 03/2026 PARA "CONSTRUCCION DE COCINA COMEDOR EN EL COLEGIO NACIONAL TTE. SANCHEZ" CON ID N° 490049**. El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley N° 7021/2022 DE "SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" y reglamentada por el Decreto 2264/24 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 «DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS» y demás normativas concordantes.

El Comité de Evaluación de Ofertas, designados por Resolución Municipal para licitaciones establecidas con Organismo Financiador: FONAE, conformado por las siguientes personas: Sra. Ydelina López – Tesorera y el Lic. Lucas David Caballero – Secretario General, quienes emiten el presente informe, previo estudio de la oferta presentada, de acuerdo a las especificaciones técnicas y demás documentaciones inherentes al presente procedimiento, así como toda normativa aplicable.

Este expediente se origina a pedido del Lic. Lucas David Caballero – Secretario General de la Institución Municipal. Se efectúa el llamado a LICITACION POR MENOR CUANTIA, afectando los Sub Grupos del Objeto de Gasto **522 "Construcciones de obras de uso institucional"** correspondiente del Fondo Nacional de Alimentación Escolar (FONAE) de conformidad a lo dispuesto en las normativas y reglamentaciones aplicables para el uso de los recursos transferidos por dicho fondo al Municipio de Villalbín de Ñeembucú.

El sistema de Adjudicación de la presente contratación es por **el total**, en la cual se efectuará acorde con los criterios establecidos en SECCIÓN 4 EVALUACIÓN DE OFERTAS Art. 75- Procedimiento de evaluación del Decreto Reglamentario de la Ley N° 7021/2022 DE "SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS".

ANTECEDENTES

1. Memorándum de solicitud para la CONSTRUCCION DE COCINA COMEDOR EN EL COLEGIO NACIONAL TTE. SANCHEZ.
2. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 03/2026 suscripto por los firmantes responsables con fecha de emisión 01/06/2026.
3. En fecha 24 de junio de 2026 fue publicada en el Sistema de Información de Compras Públicas de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el llamado de referencia.
4. Fecha de Apertura de Ofertas: 06 de julio de 2026.

ACTA APERTURA DE OFERTAS

Constancia de las observaciones realizadas por la convocante, oferentes y/o terceros:
No hubo observaciones de terceros.



Ydelina López
Ydelina López
Tesorera



Lucas David Caballero
Lic. Lucas David Caballero
Secretario General



MUNICIPALIDAD DE VILLALBIN



Avda. Bibiano Ramírez y 25 de Abril
E-mail: uocvillalbin23@gmail.com

Ofertas No Abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 69, 70 y 71 DEL DECRETO 2264/24.

Ofertas de Oferentes No registrados:

Seguidamente, se deja constancia que- en atención a lo establecido en las normas vigentes- ninguna oferta proveniente de proveedores no registrados en el Registro de Proveedores, fue recibida

Que, se constata que se ha recepcionado un sobre de oferta, conforme el acta de apertura de ofertas según el siguiente detalle:

1	4337539-1	MARIA VERONICA ZARATE AQUINO	constructora_vz@hotmail.com
---	-----------	------------------------------	-----------------------------

Acto seguido se procede a la apertura de sobre con su respectivo número de expediente de Mesa de Entrada de la Institución Municipal, dejándose constancia de los precios totales de la oferta en la siguiente planilla:

Oferentes	Formulario de Oferta y lista de precios debidamente Firmado	Documento que acredita la existencia del oferente	Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta
MARIA VERONICA ZARATE AQUINO	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaranies Monto total de la oferta: 259.474.900 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: Royal Seguros S.A. Monto total asegurado Gs.: 15.000.000 Vigencia de la Póliza: De 6/07/2026 a 4/10/2026, 90 días

Denominación del oferente con su nombre de fantasía:

Nº	OFERENTE	DENOMINACION
1	MARIA VERONICA ZARATE AQUINO	CONSTRUCTORA VZ

Conforme lo establecido en la **Resolución Municipal**, este Comité designado por dicho instrumento, se ha abocado a la elaboración del informe referente al estudio de la oferta presentada en la **LICITACION POR MENOR CUANTIA N° 03/2026 PARA “CONSTRUCCION DE COCINA COMEDOR EN EL COLEGIO NACIONAL TTE. SANCHEZ**, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de Contratación en cuestión, a fin de determinar la Oferta más conveniente para los intereses de la Institución Municipal.

En similar sentido a lo expuesto precedentemente, el Art. 59 Criterios de evaluación, Art. 75 Procedimiento de evaluación, Art. Márgenes de preferencia y el Art. 77 Aclaración de ofertas del Decreto N° 2264/2024 “POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021 DEL 9 DE DICIEMBRE DEL 2022, «DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”.



Ydelina López
Ydelina López
Tesorera



Lic. Lucas David Caballero
Lic. Lucas David Caballero
Secretario General



MUNICIPALIDAD DE VILLALBIN



Avda. Bibiano Ramírez y 25 de Abril
E-mail: uocvillalbin23@gmail.com

Conforme lo establecido en la SECCIÓN 4 EVALUACIÓN DE OFERTAS del Decreto N° 2264/2024 en el **Art. 78.- Conformidad de la oferta con las bases de la contratación** expresa lo siguiente: "La determinación por parte de la convocante de si una oferta se ajusta a las bases de la contratación, se basará solamente en el contenido de la propia oferta. Una oferta se ajusta sustancialmente a las bases de la contratación o concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones mismas, sin desviación, reserva u omisión que":

- a) Afecte el alcance y la calidad de los bienes, obras o servicios, especificados en las bases de la contratación; o
- b) Limite, en discrepancia con lo establecido en las bases de la contratación, los derechos de la convocante o las obligaciones del oferente emanadas del contrato; o
- c) De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente a las bases de la contratación, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales.

Toda oferta que no se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación será rechazada por la convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la aceptación de la oferta.

Del mismo modo en su **Art. 79.- Documentos sustanciales** establece que: Serán considerados documentos de carácter sustancial:

- a. El formulario de oferta y la lista de precios generada electrónicamente a través del SICP, debidamente llenados y firmados. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente
- b. La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida.
- c. Los documentos que acrediten la existencia del oferente.
- d. Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente.
- e. Los documentos que la DNCP determine como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.

Conforme a las disposiciones legales se reúnen los miembros del Comité de Evaluación Integrados según **Resolución Municipal** para efectuar el análisis de las ofertas recibidas. Que, habiendo vencido el plazo para la presentación de las ofertas el **día lunes, 06 de julio de 2026**, se ha procedido a la verificación de los documentos de carácter sustancial de la Oferta presentada por la firma **CONSTRUCTORA VZ** conforme se indica en el siguiente cuadro:

DOCUMENTOS DE LA OFERTA		CONSTRUCTORA VZ
Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación		



Ydelina López
Tesorera



Lic. Lucas David Caballero
Secretario General



MUNICIPALIDAD DE VILLALBIN



Avda. Bibiano Ramírez y 25 de Abril
E-mail: uocvillalbin23@gmail.com

Formulario de Oferta (*)

[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.]	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP	Cumple
Documentos legales (*)	
Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes	NO SE APLICA
Personas Jurídicas.	NO SE APLICA
Oferentes en Consorcio.	NO SE APLICA
Constancia del registro del proveedor	Cumple

Se observa que según documentos analizados conforme se detalla en el cuadro precedente la firma oferente cumple en su totalidad con la presentación correcta de los documentos de carácter sustancial según lo siguiente: a) Correcta presentación del El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, b) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de póliza de seguro o garantía bancaria, se visualiza la presentación del siguiente documento: Tipo de Garantía: Póliza de seguro, Monto total asegurado Gs.: 15.000.000, Empresa Aseguradora: Royal Seguros S.A., Vigencia de la Póliza: De 6/07/2026 a 4/10/2026, 90 días, por lo expuesto se adecua a lo requerido del PBC, c) Presentación de la cedula que acredita la identidad del firmante de la oferta (alta en el registro del proveedor), d) Presentación correcta de la constancia de RUC donde se constata que la firma oferente se dedica al rubro de la presente licitación (alta en el registro del proveedor) y e) Presentación de copia de la constancia N° 1887157 del registro del proveedor que evidencia que el oferente se encuentra inscripto.

Por todo lo expuesto se desprende que la firma oferente cumple a cabalidad con la presentación correcta de los documentos sustanciales establecidos en las bases y condiciones de la presente licitación.

Seguidamente el comité de evaluación de ofertas procederá a analizar las ofertas que ha calificado satisfactoriamente en la verificación de documentos de carácter sustancial, que en este caso es el oferente CONSTRUCTORA VZ.

Requisitos de Calificación.

Calificación Legal

4/16/24
Ydelina López
Tesorera



Lic. Lucas David Caballero
Secretario General



MUNICIPALIDAD DE VILLALBIN



Avda. Bibiano Ramírez y 25 de Abril
E-mail: uocvillalbin23@gmail.com

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley Nº 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica.

Sobre este punto en cuestión el comité de evaluación observa que la firma **CONSTRUCTORA VZ** ha presentado correctamente la Declaración Jurada de que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley Nº 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario, que se encuentran incluidos dentro del formulario de ofertas.

El comité de evaluación observa que la firma **CONSTRUCTORA VZ**, ha presentado correctamente la declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento, y de las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales, a fin de verificar que los oferentes no se encuentren incurso en las causales previstas en los Arts. 17 y 21 de la Ley Nº 7021/22 acorde al formulario que se descarga del SCIP.

Posteriormente se verifica en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL y de la DNCP en la cual se constata que la firma oferente no se encuentra comprendidos en las limitaciones y prohibiciones para contratar, del mismo modo el representante legal y otros socios de los oferentes presentados según la siguiente planilla:

CONSTRUCTORA VZ

C.I. Nº	NOMBRE Y APELLIDO	SINARH	INHABILITACION
4.337.539	María Verónica Zarate Aquino	No se registra datos	No se registra datos

Los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se de los oferentes: **CONSTRUCTORA VZ**, no se encuentran dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.

El comité de evaluación constata que la firma **CONSTRUCTORA VZ**, ha presentado correctamente el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, en el Registro de Proveedores del Estado, conforme a los estándares establecidos.

RESUMEN, EVALUACION Y VERIFICACION DE CALIFICACIÓN LEGAL	OFERENTE
A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley Nº 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:	CONSTRUCTORA VZ
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, el cual comprenda la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar.	Cumple



Ydelina López
Tesorera



Lic. Lucas David Caballero
Secretario General



MUNICIPALIDAD DE VILLALBIN



Avda. Bibiano Ramirez y 25 de Abril
E-mail: uocvillalbin23@gmail.com

Además, deberá verificar la presentación de la declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento, y de las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales, a fin de verificar que los oferentes no se encuentren incurso en las causales previstas en los Arts. 17 y 21 de la Ley Nº 7021/22.	Cumple
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos d) y e) del artículo 21 de la Ley, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL	No se registra datos
Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá contratar con el Estado, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	No se registra datos
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, en el Registro de Proveedores del Estado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si la empresa, los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentran dentro de los criterios contemplados en los incisos h), i), y j) de la Ley 7021/22, además la convocante se encuentra facultada de solicitar informes internos institucionales para el cotejo de la información con respecto a los incisos mencionados. La declaración jurada deberá contar con información vigente al momento de la presentación de las ofertas y el oferente será responsable de la actualización del documento que obre en el registro de proveedores del Estado. En caso de que el oferente no cuente con dicho Formulario en su registro, la Convocante procederá a solicitarlo durante la etapa de evaluación de ofertas. Si el oferente no responde el pedido o no remite el citado Formulario, se procederá al rechazo de la oferta.	Cumple y No se registra datos de sanciones
El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de sancionados de la DNCP.	No se registra datos
El comité verificará en fuentes públicas de información de libre acceso, si el oferente o sus integrantes, se encuentran en los demás supuestos contenidos en el artículo 21 de la Ley Nº 7021/22, pudiendo utilizar como guía instructiva el documento aprobado por la DNCP. En caso de requerirse, el comité podrá solicitar aclaración al oferente sobre la vigencia de la información obrante en las fuentes respectivas.	No se registra datos
En caso de que aplique la subcontratación y que el oferente haya presentado el formulario de personas a subcontratar/subcontratadas junto con la oferta, el Comité de Evaluación de Ofertas deberá evaluar el contenido del formulario a los efectos de constatar que el subcontratista no se encuentra comprendido en alguna de las causales de prohibición previstas en el Art. 21 de la Ley Nº 7021/22, pudiendo requerir al oferente la información que sea necesaria.	NO se aplica

Análisis del margen de preferencia.

La acreditación de origen nacional del producto o empleo, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Producto y Empleo Nacional, expedido por Autoridad competente.

A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de apertura de ofertas, se ha verificado en la página oficial del Ministerio de Industria y Comercio visualizando que la firma **CONSTRUCTORA VZ NO cuenta** con el certificado de Origen y Empleo Nacional conforme verificación realizada en la página de Ventanilla Única de Exportación – VUE dependiente del Ministerio de Industria y Comercio.



Ydelina López
Ydelina López
Tesorera



Lic. Lucas David Caballero
Lic. Lucas David Caballero
Secretario General



MUNICIPALIDAD DE VILLALBIN



Avda. Bibiano Ramírez y 25 de Abril
E-mail: uocvillalbin23@gmail.com

Al respecto, no se aplicará el margen de Análisis del margen de preferencia nacional, debido a que no cuenta con el origen nacional y además es la única empresa oferente.

Desempeño de ofertas:

No aplica conforme el cuadro comparativo de ofertas.

COMPARACION DE OFERTAS

Corrección de errores aritméticos de precios totales.

En relación con este punto se observa que la firma oferente presenta error aritmético en el precio del monto total de su oferta exhibida según lo plasmado en el cuadro comparativo de ofertas conforme el siguiente detalle:

EMPRESA	MONTO TOTAL DE OFERTA	CORRECCION ARITMETICA	VARIACIONES
Constructora VZ	259.474.900	260.369.700	+894.800

Seguidamente el comité de evaluación de ofertas procederá a evaluar la única oferta presentada con la corrección pertinente ya echa conforme el siguiente cuadro:

Nº	EMPRESA	MONTO OFERTADO
1	Constructora VZ	GS. 260.369.700

En relación a la oferta, el comité de evaluación de ofertas manifiesta que, habiendo analizado la planilla de precios de la oferta, se observa que el mismo se encuentra dentro de los rangos establecidos, puesto que el precio del oferente no supera por encima del tope referencial establecido por la convocante y además no supera por debajo del tope del precio referencial determinado acorde a las normativas vigentes, según consta en la siguiente planilla:

Item	Cantidad	Descripción	Precio Referencial	Precio de Oferta	ANALISIS REFERENCIAL
1	94.00	Limpieza y preparación del terreno	8,100	8,100	0.00%
2	94.00	Replanteo	7,500	7,500	0.00%
3	13.00	Excavación y carga de cimlento con PBC	1,065,467	1,064,400	-0.10%
4	20.00	Relleno y compactación de terreno	142,733	142,700	-0.02%
5	10.00	Construcción de Caminero (Contrapliso y Carpeta)	155,647	155,600	-0.03%
6	2.00	Zapatas Pilares de HPA®	3,479,080	3,479,000	0.00%
7	1.00	Viga de Galería de Hº Aº	3,479,080	3,479,000	0.00%
8	2.00	Vigas de Galería de HPA®- inferior	3,479,080	3,479,000	0.00%
9	2.00	Encadenados de HPA® - Superior	3,479,080	3,479,000	0.00%
10	16.00	De 0,30 cm. armada	269,020	269,000	-0.01%
11	53.00	Relleno y apisonado de interiores	121,820	121,800	-0.02%



Ydelina López
Tesorera



Lic. Lucas David Caballero
Secretario General



MUNICIPALIDAD DE VILLALBIN



Avda. Bibiano Ramírez y 25 de Abril
E-mail: uocvillalbin23@gmail.com

12	46.00	De paredes	71,000	71,000	0.00%
13	70.00	De 0,15 para revocar	197,487	197,400	-0.04%
14	84.00	De 0,15 visto a Unidad cara de ladrillos con Unidades	210,330	210,300	-0.01%
15	42.00	Envarillado sobre y bajo aberturas 208 por hilada (2 hiladas)	67,227	67,200	-0.04%
16	11.00	De 0,35 x 0,35 visto para corredor	299,290	299,200	-0.03%
17	120.00	De Chapa termoacústica montada Sobre estructura metálica	445,387	445,300	-0.02%
18	139.00	De paredes interior y exterior a una capa	70,080	70,000	-0.11%
19	6.00	De pilares H/A	73,833	73,800	-0.04%
20	90.00	Contrapiso de H de cascotes	82,167	82,100	-0.08%
21	90.00	Piso Porcelanato	236,187	236,100	-0.04%
22	56.00	Zocalo	46,827	46,800	-0.06%
23	1.00	Puerta blindex de 1,10 x 2,10	2,864,000	2,864,000	0.00%
24	13.00	Ventanas tipo blindex	1,377,693	1,377,600	-0.01%
25	3.00	Puerta blindex 0,80 x 2,10	2,008,137	2,008,100	0.00%
26	41.00	De revoque de 1:3 (cemento-arena)	51,253	51,200	-0.10%
27	139.00	De paredes al latex	36,600	36,600	0.00%
28	13.00	De pilares vistos con antimoho incoloro	36,600	36,600	0.00%
29	85.00	De ladrillos vistos con antimoho incoloro	36,600	36,600	0.00%
30	6.00	De aberturas de madera con barniz	36,600	36,600	0.00%
31	6.00	Revestido de azulejos	197,273	197,200	-0.04%
32	37.00	Canaleta y caño de bajada Nº 26-desarrollo 33 cms	162,220	162,200	-0.01%
33	5.00	Instalación del tablero TS	227,707	227,700	0.00%
34	3.00	Instalación de comandos de ventiladores	217,707	217,700	0.00%
35	10.00	Alimentación de los circuitos de luces	217,707	217,700	0.00%
36	8.00	Alimentación de los circuitos de tomas	217,707	217,700	0.00%
37	3.00	Alimentación de los circuitos de ventiladores	217,707	217,700	0.00%
38	9.00	Artefactos fluorescentes de 1 x 40 W Led	257,450	257,400	-0.02%
39	2.00	Artefactos fluorescentes de 1 x 40 W Led, c/ fotocélula en galería	245,783	245,700	-0.03%
40	3.00	Montaje/instalación de ventiladores de techo	851,390	851,300	-0.01%
41	1.00	Limpieza Final de Obra	1,017,210	1,017,200	0.00%
42	1.00	Agua Potable	1,039,073	1,039,000	-0.01%
43	1.00	Desagüe Cloacal (pozo, cámara y registro)	4,442,887	4,442,800	0.00%
44	1.00	Pileta de Cocina con grifería	1,472,667	1,472,600	0.00%
45	94.00	Limpieza Final	9,667	9,600	-0.69%
46	1.00	Rampa para personas con capacidades diferentes, incluye baranda de apoyo	1,041,813	1,041,800	0.00%
47	1.00	Cartel de Obra con Porta cartel de 2,40m x 2,00m	2,164,500	2,164,500	0.00%
48	1.00	Colocación de Cartel de obra con porta cartel de 0,40 x 0,60 m	1,038,313	1,038,300	0.00%

ACLARACION DE OFERTAS

En fecha 15/07/2026 se ha enviado una nota a la firma CONSTRUCTORA VZ comunicando a la existencia de error aritmético en su oferta total presentada, solicitando a su vez la aceptación o rechazo de los errores aritméticos presentado.



Ydelina López
Ydelina López
Tesorera



Lucas David Caballero
Lic. Lucas David Caballero
Secretario General



MUNICIPALIDAD DE VILLALBIN



Avda. Bibiano Ramírez y 25 de Abril
E-mail: uocvillalbin23@gmail.com

La empresa CONSTRUCTORA VZ presenta nota al Comité de Evaluación de Ofertas en fecha 16 de julio del cte. Manifestando la aceptación de las correcciones de los errores aritméticos comunicados.

Visita al sitio de ejecución del contrato

Fecha: 29/06/2026

Lugar: en el Colegio Nacional Tte, Sanchez

Hora: 07:15

Procedimiento: Los potenciales oferentes o sus representantes, debidamente autorizados deberán presentar en Mesa de Entrada de la Municipalidad de Villalbin, nota original solicitando participar de la visita al sitio de ejecución del contrato del presente llamado, hasta mas tardar maximo las 07:15 hs de la fecha fijada para la visita técnica.

Nombre y contacto del funcionario responsable de guiar la visita: LIC. LUCAS CABALLERO, SECRETARIO GENERAL

Se observa que la firma CONSTRUCTORA VZ **cumple** con la exigencia establecida, existiendo como evidencia la presentación de la constancia original de la visita al sitio de obras realizado y firmado por un funcionario designado por la Municipalidad de Villalbin.

Seguidamente el Comité procede a analizar la oferta con referencias a las documentaciones de carácter formal, según la siguiente planilla:

Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación, Documentos formales		CONSTRUCTORA VZ
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.		Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario		Cumple
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente		Cumple

Que, analizados los requisitos formales, se concluye que la firma **CONSTRUCTORA VZ CUMPLE** con dichas exigencias conforme se detalla en el cuadro precedente. Con referencia al Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social se observa que se encuentra vigente, con relación al Certificado de Cumplimiento Tributario se observa que se encuentra vigente, de la misma forma se visualiza que la Patente Comercial se encuentra al día conforme a la copia del comprobante de ingreso presentado.

Por todo lo expresado el comité concluye que la firma **CONSTRUCTORA VZ** cumple con todos los requisitos expresados en planilla precedente.

A continuación, el comité de evaluación de ofertas procede a verificar la presentación del FORMULARIO DE COMPOSICIÓN DE PRECIOS UNITARIOS.



Ydelina López
Ydelina López
Tesorera



Lic. Lucas David Caballero
Lic. Lucas David Caballero
Secretario General



MUNICIPALIDAD DE VILLALBIN



Avda. Bibiano Ramírez y 25 de Abril
E-mail: uocvillalbin23@gmail.com

Se visualiza que la firma **CONSTRUCTORA VZ** ha presentado el FORMULARIO DE COMPOSICIÓN DE PRECIOS UNITARIOS conforme el documento que se descarga del SICP, se observa además que ha presentado el desglose de todos los rubros establecidos en la presente licitación. Del mismo modo se coteja que la composición de precios presentados se adecúa a la descripción de trabajos de cada ítem del cómputo métrico de la obra licitada. Por todo lo expuesto el oferente cumple a cabalidad con la presentación correcta del FORMULARIO DE COMPOSICIÓN DE PRECIOS UNITARIOS.

Seguidamente se realiza el análisis Capacidad Financiera:

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera		CONSTRUCTORA VZ
Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente		Cumple
Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto entidades financieras (Bancos - Empresas Financieras - Cooperativas) de otorgar una línea de crédito al oferente		Cumple
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2022, 2023 y 2024 para contribuyente de IRE GENERAL		Cumple
IVA General de los últimos 03 años (2022, 2023 y 2024), para contribuyentes sólo del IVA General.		NO APLICA
Completar el formulario "Situación Financiera", y presentar los documentos probatorios que se indiquen en el pliego de bases y condiciones.		Cumple

Verificados la calificación de la situación financiera de la firma **CONSTRUCTORA VZ**, se ha evidenciado que la misma presenta los siguientes resultados:

CONSTRUCTORA VZ					
2022					
AC	481,019,915	PT	345,114,616	%UT	7,793,250
PC	2,069,269	AT	1,550,632,943	K	932,997,068
AC/PC	0.000	PT/AT	0.223	%ut/k	0.008
2023					
AC	553,801,002	PT	356,811,020	%UT	88,949,423
PC	13,765,673	AT	1,571,278,770	K	940,790,318
AC/PC	40.231	PT/AT	0.227	%ut/k	0.095



Ydelina Lopez
Ydelina Lopez
Tesorera



Lic. Lucas David Caballero
Lic. Lucas David Caballero
Secretario General



MUNICIPALIDAD DE VILLALBIN



Avda. Bibiano Ramírez y 25 de Abril
E-mail: uocvillalbin23@gmail.com

2024					
AC	895,804,077	PT	557,750,980	%UT	34,761,786
PC	15,057,342	AT	1,859,761,416	K	949,739,741
AC/PC	59.493	PT/AT	0.300	%ut/k	0.037
RATIO LIQUIDEZ			SOLVENCIA		
33.24			0.25		
Activo Liquido			RENTABILIDAD		
880.746.735			0.05		

RESUMEN DE CAPACIDAD FINANCIERA

Ítems analizados	Resultados	Exigencia del PBC para los contribuyentes de IRACIS	Evaluación
Coficiente de Liquidez	33,24	Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1 (UNO). Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. (2024, 2023 y 2022)	La empresa se encuentra dentro del rango exigido
Coficiente de Solvencia	0,25	Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80 (CERO COMO OCHENTA). Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados (2024, 2023 y 2022)	La empresa se encuentra dentro del rango exigido
Activo Liquido	880.746.735	Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros. El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 20% del monto total de su oferta	Oferta total: GS. 260.369.700 Activo liquido: Gs. 880.746.735, monto que corresponde a más del 20% del monto total de la oferta.

Experiencia general en obras

Requisitos mínimos	CONSTRUCTORA VZ
Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 50%	Cumple
Completar los Formularios: Experiencia general en construcción y Facturación anual media en construcción	Cumple
Experiencia específica en obras	
Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos tres [3] contratos, durante	Cumple



Ydelina López
Tesorera



Lic. Lucas David Caballero
Secretario General



MUNICIPALIDAD DE VILLALBIN



Avda. Bibiano Ramírez y 25 de Abril
E-mail: uocvillalbin23@gmail.com

los últimos diez [10] años, similares a las obras propuestas. La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra. A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un [70%] por lo menos.	
Completar el formulario de "Experiencia específica en Construcción"	Cumple
Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período [Años 2023, 2024, 2025] en las siguientes actividades clave: [Construcción y/o reparación de cocina comedor en Instituciones Educativas]	Cumple
Completar los formularios: "Experiencia General en Construcción" y "Situación Financiera"	Cumple
Requisitos documentales para evaluar los presentes criterios de experiencia general y específica en obras	
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	Cumple
Documento que avale la recepción definitiva de la obra	Cumple
Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50% de la oferta presentada.	Cumple
Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato	NO APLICA

Resumen de experiencia requerida.
Cumple con el criterio: SI

Análisis de criterio: Como se observa en el cuadro precedente el oferente cumple este requisito de experiencia observándose la presentación de contratos y facturaciones con entidades públicas, el cual representa más del 50% de su oferta presentada. Del mismo modo se visualiza la presentación de recepciones finales que confirman la entrega satisfactoria de obras y la experiencia específica en obras.

Por todo lo mencionado la firma **CONSTRUCTORA VZ** cumple en su totalidad los requisitos de experiencia establecidos en las bases y condiciones del presente llamado.

Capacidad en materia de personal

Con el objetivo de calificar la capacidad en materia de personal del oferente, se considerarán los siguientes índices:	CONSTRUCTORA VZ
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: [Arquitecto o Ingeniero de Obras. Con 3 años como mínimo de experiencia demostrada en la obtención del Título y	Cumple



Ydelina López
Ydelina López
Tesorera



Lic. Lucas David Caballero
Lic. Lucas David Caballero
Secretario General



MUNICIPALIDAD DE VILLALBIN



Avda. Bibiano Ramírez y 25 de Abril
E-mail: uocvillalbin23@gmail.com

acompañada de su Curriculum Vitae. Y contrato que lo vincule con la empresa, el cual deberá permanecer en la zona de obras diariamente	
Como mínimo deberá contar con un jefe o Superintendente de Obras con 3 años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.	Cumple
Completar el formulario: "Lista del personal propuesto para la obra	Cumple
Requisitos documentales para evaluar la capacidad en materia de personal	
Curriculum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	Cumple
Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio	Cumple
Copia Simple del Título Universitario, Matrícula Profesional, Patente Profesional	Cumple
Copia de registro repse	Cumple
Copia del contrato de trabajo donde se verifique el vínculo laboral con la empresa	Cumple

Resumen de capacidad en materia de personal.

Cumple con el criterio: SI

Análisis del criterio: Como se observa en el cuadro precedente el oferente cumple este requisito de capacidad en materia de personal existiendo como evidencia la presentación del curriculum del profesional a ser designado como Profesional de Obras, asimismo se observa la presentación de constancias que demuestran las referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio cumpliendo así la exigencia requerida del PBC, del mismo modo se visualiza la presentación de la copia del contrato de trabajo, como así también se observa la copia del título del personal clave. Además, presenta la copia de matrícula MOPC vigente, copia simple del título universitario y patente profesional.

Por todo lo expresado la firma **CONSTRUCTORA VZ** cumple en su totalidad los requisitos de capacidad en materia de personal establecidos en las bases y condiciones del presente llamado.

Capacidad en materia de equipos

Con el objetivo de calificar la capacidad en materia de equipos del oferente, se considerarán los siguientes índices:	CONSTRUCTORA VZ
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: Camiones, camionetas, mezcladora de cemento, escaleras, carretillas, palas, plomadas, martillos, baldes, equipos de seguridad, botas, cascos, Equipos auxiliares de electricidad: guantes aislantes, alargues de conexión, lentes protectores, cascos] y demás herramientas necesarias para la ejecución de la obras, los cuales deberán ser descriptos y detallados cada uno de ellos	Cumple



Ydelina López
Ydelina López
Tesorera



Lic. Lucas David Caballero
Lic. Lucas David Caballero
Secretario General



MUNICIPALIDAD DE VILLALBIN



Avda. Bibiano Ramírez y 25 de Abril
E-mail: uocvillalbin23@gmail.com

en el formulario correspondiente del PBC - Sección Formularios	
Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	Cumple
Completar los formularios: "Lista de Equipos" y "Cronograma de Utilización de Equipos	Cumple
Requisitos documentales para evaluar capacidad en materia de equipos	
Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados	Cumple
Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	Cumple
Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia	Cumple
En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	Cumple
Copia de cedula verde, habilitación vigente de los rodados a ser utilizados en la zona de obra (además se deberá presentar copia de registro de conducir vigente del chofer designado de los rodados declarados)	Cumple

Resumen de capacidad en materia de equipos

Cumple con el criterio: SI

Análisis del criterio: Como se observa en el cuadro precedente el oferente cumple este requisito de capacidad en materia de equipos existiendo como evidencia la presentación de la Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata, asimismo se observa la presentación de la Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia y se visualiza la presentación de una copia del cuadro de revalúo de los equipos declarados como propios cumpliendo así la exigencia requerida del PBC, además se visualiza la presentación de la constancia donde se certifique que los equipos alquilados permanecerán en la obra; del mismo modo presenta copia de la carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos cumpliendo de este modo a cabalidad con exigencias del llamado. Además, presenta la copia de la cedula verde y de la habilitación vigente de los vehículos declarados para utilizar en la zona de obras en caso de ser adjudicado, como así también la copia de registro de conducir vigente del chofer designado de los rodados declarados

Por todo lo expresado la firma **CONSTRUCTORA VZ** cumple en su totalidad los requisitos de capacidad en materia de equipos establecidos en las bases y condiciones del presente llamado.

Otros criterios que la convocante requiera

Otros criterios para la evaluación de las ofertas a ser considerados en ésta contratación serán:



Ydelina López
Ydelina López
Tesorera



Lic. Lucas David Caballero
Lic. Lucas David Caballero
Secretario General



MUNICIPALIDAD DE VILLALBIN



Avda. Bibiano Ramírez y 25 de Abril
E-mail: uocvillalbin23@gmail.com

Los oferentes deben demostrar la contratación de mano de obra local con la presentación de los siguientes documentos	
Conformidad de realizar la obra acorde a las especificaciones técnicas.	Cumple
Pago vigente del impuesto inmobiliario vigente del local donde se encuentra ubicado el oferente.	Cumple
Listado de personas que viven dentro del territorio del Departamento de Ñeembucú y Distrito de Villalbin, y que serán contratadas para realizar los trabajos. (también se deberá emplear mujeres de la localidad)	Cumple
Garantizar el criterio de sostenibilidad económico.	Cumple
Asegurar los criterios sostenibles ambientales.	Cumple
Inclusión de criterios sostenibles sociales	Cumple
Requisitos documentales para evaluar otros criterios de la convocante.	
Declaración Jurada de realizar la obra conforme a las especificaciones técnicas.	Cumple
Copia simple del pago del impuesto inmobiliario vigente del local donde se encuentra ubicado el oferente	Cumple
Listado de personas que viven dentro del territorio del departamento de Ñeembucú y el distrito de Villalbin, y que serán contratadas para realizar los trabajos, a los efectos de dar cumplimiento a tal requerimiento se deberá acompañar las fotocopias de cédula de identidad y Certificado de Vida y Residencia. Además, se deberá acompañar una carta compromiso de los posibles trabajadores de la zona en donde se comprometen a prestar servicios para la firma Oferente en caso de resultar adjudicado. (como mínimo deberá ser la cantidad de 3 personas que residen en el departamento de Ñeembucú y la cantidad de 1 persona como mínimo que reside en el distrito de Villalbin.	Cumple
Documento que demuestre que cuenta con un Sistema de prevención o gestión de conflictos interno o con su cadena de suministro.	Cumple
Documento que demuestre que la empresa cuenta con Programas de reducción y gestión de residuos.	Cumple
Documento que demuestre que la empresa realiza Buenas prácticas laborales relacionadas con salud y seguridad ocupacional, la igualdad de oportunidades y derechos de poblaciones vulnerables, minorías y discapacitados, la equidad de género y fortalecimiento de su autonomía económica. (el oferente deberá presentar además evidencia de contar con experiencia en contratación de mano de obra relacionada a la población vulnerable, minoría)	Cumple

Otros formularios y requerimientos adicionales

FORMULARIO DE COMPROMISOS CONTRACTUALES VIGENTES	Cumple
La convocante puede incluir otros requisitos adicionales, como, por ejemplo: El oferente deberá incluir en su oferta una descripción preliminar del método de trabajo y cronogramas específicos, incluyendo gráficos y diseños. El Cronograma de actividades deberá ser elaborado en base al diagrama de Gantt con el	Cumple



Ydellina López
Tesorera



Lic. Lucas David Caballero
Secretario General



MUNICIPALIDAD DE VILLALBIN



Avda. Bibiano Ramírez y 25 de Abril
E-mail: uocvillalbin23@gmail.com

desarrollo de todos los ítems de trabajo, en el cual se indique la fecha de inicio, duración, porcentaje de ejecución previsto para cada mes y la fecha de terminación del trabajo. Es obligación del oferente cumplir con el cronograma una vez adjudicado, el cual será estrictamente fiscalizado por la contratante. El proponente deberá preparar y presentar en porcentaje la curva de avance financiero, sin indicar montos, correspondiente al Cronograma de Ejecución, que debe señalar los desembolsos porcentuales previstos para cada mes y el acumulado	
FORMULARIO DE PERSONAS A SUBCONTRATAR/SUBCONTRATADAS	Cumple

CONCLUSION:

La firma **CONSTRUCTORA VZ** presenta una oferta que ha calificado satisfactoriamente, en lo referente al cumplimiento de las condiciones legales y técnicas estipuladas en el presente llamado, asimismo, se ha confirmado que posee la capacidad financiera necesaria, la calificación, la experiencia general y específica cumpliendo con lo establecido en la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones vigentes, comprobándose que la empresa oferente calificada por este Comité de Evaluación de Ofertas tiene suficiente capacidad legal y experiencia en obras similares; es decir la oferta cumple con todos los requisitos de la licitación, tales como capacidad en materia de personal, experiencia, capacidad en materia de equipos para cumplir el contrato.

Recomendación final:

El Comité de Evaluación luego de verificar, analizar y evaluar las ofertas presentadas en el marco de la **LICITACION POR MENOR CUANTIA N° 03/2026 PARA "CONSTRUCCION DE COCINA COMEDOR EN EL COLEGIO NACIONAL TTE. SANCHEZ" CON ID N° 490049**", por unanimidad de sus Miembros, y sobre la base de lo expuesto en el presente informe, en uso de sus atribuciones legales, recomiendan: **ADJUDICAR** la citada licitación, conforme los siguientes detalles:

Al oferente **CONSTRUCTORA VZ**, empresa Unipersonal con RUC N° **4337539 - 1**, Propietaria **MARIA VERONICA ZARATE AQUINO** en la suma de **Gs. 260.369.700 (GUARANÍES DOSCIENTOS SESENTA MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETECEINTOS)** IVA incluido y libre de todo gasto para la Convocante.

El presente informe se realizó de conformidad al artículo 42, de la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas" *La evaluación de las ofertas se llevará a cabo con base a la metodología, criterios y parámetros establecidos en los pliegos de bases y condiciones que permitan establecer cuál es aquella que ofrece mayor valor por dinero. (...)*

Por todo lo mencionado realizado un profundo análisis de las documentaciones presentadas por el oferente recomendado para la adjudicación, se da por terminada la evaluación siendo las 10:00 horas, a los 16 (diez y seis) días del mes de julio del año dos mil veinte y seis.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer.



Ydelina López
Ydelina López
Tesorera



Lic. Lucas David Caballero
Lic. Lucas David Caballero
Secretario General



MUNICIPALIDAD DE VILLALBIN

Avda. Bibiano Ramírez y 25 de Abril
E-mail: uocvillalbin23@gmail.com



Villalbín, 15 de julio de 2026

Señores

CONSTRUCTORA VZ

Presente

Referencia: Licitación por Menor Cuantía N° 03/2026 "Construcción de Cocina Comedor en el Colegio Nacional Tte. Sánchez" – ID N° 490049.

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a ustedes en el marco del proceso de la licitación de la referencia, llevado a cabo por esta convocante.

Al respecto, se comunica que el Comité de Evaluación, durante la etapa de análisis técnico-económico de las propuestas de los oferentes, ha detectado la existencia de un **error aritmético** en el desglose de los precios unitarios en relación con la oferta total presentada por su firma.

Por lo tanto, en concordancia con los principios de transparencia e igualdad y las bases del pliego de condiciones, se solicita formalmente que procedan a la **aceptación o rechazo** del error aritmético detectado.

A dicho efecto, se adjunta a la presente nota el cuadro de cálculo detallado con la corrección aritmética realizada por el Comité. Su firma deberá remitir la respuesta oficial en la brevedad posible de modo a poder proseguir con los trámites administrativos.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarles atentamente.

Ydelina Lopez
Tesorera

Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. Lucas David Caballero
Secretario General

Comité de Evaluación de Ofertas

*Recibi
Conforme:*

[Firma]
CONSTRUCTORA VZ
RUC: 4337539-1
Pilar - Paraguay

Pilar, 16 de julio de 2026

Señores
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de Villalbín
Presente

Referencia: Licitación por Menor Cuantía N° 03/2026 "Construcción de Cocina Comedor en el Colegio Nacional Tte. Sánchez" – ID N° 490049.

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a ustedes en respuesta a la nota remitida por esa convocante con fecha 15 de julio de 2026, mediante la cual nos comunicaron la detección de un error aritmético en la planilla de nuestra oferta económica para el llamado de la referencia.

Al respecto, manifestamos formalmente la **aceptación expresa** de las correcciones y rectificaciones aritméticas detalladas por el Comité de Evaluación. En consecuencia, confirmamos que asumimos el nuevo monto corregido de nuestra propuesta económica, el cual se ajusta fielmente a los precios unitarios cotizados originalmente por nuestra firma.

Agradeciendo la atención y quedando a entera disposición para los siguientes trámites del proceso de evaluación, les saludamos atentamente.


.....
Srta. María Verónica Zarate Aquino
Propietaria
CONSTRUCTORA VZ.
CONSTRUCTORA VZ
RUC: 4337539-1
Pilar - Paraguay